



CONTRATO ESPECIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES AÑO 2021

En Penco, a _____ de _____ de 20__ entre don
JOSE MIGUEL BURGOS MARIANGEL, RUT.: 05.177.120-6, Profesor, Chileno, domiciliado para estos efectos en calle O'Higgins #115 PENCO, comuna de PENCO, en representación de **FUNDACION EDUCACIONAL EL REFUGIO**, Rut 65.155.272-9, RBD 4822-4, en adelante "EL COLEGIO" ó "COLEGIO EL REFUGIO"
y, por la otra parte,

Don(a) _____

R.U.T.: _____, Actividad: _____, domiciliado en:

_____ que en adelante se llamará "EL APODERADO(A)", acuerdan celebrar el siguiente **CONTRATO ESPECIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES AÑO 2021**.

PRIMERO: Considerando el estado de emergencia que vive el país a causa de la Pandemia por COVID-19, por seguridad sanitaria de nuestra comunidad educativa y para minimizar los tiempos y riesgos de contagio en el mismo proceso de matrícula, EL COLEGIO y EL APODERADO ya individualizados anteriormente, acuerdan de manera excepcional este CONTRATO ESPECIAL DE PRESTACION DE SERVICIO EDUCACIONALES 2021, documento físico con la información esencial para este proceso, donde todas las cláusulas y contenido del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES 2021**, Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción, junto a otros documentos relacionados, **ya fueron leídos previamente por el apoderado** en su formato digital desde la pagina web institucional o fichero físico en el establecimiento, normativa y cláusulas, que EL APODERADO declara en este acto que son parte íntegra de este contrato, aceptándolos en su totalidad.

SEGUNDO: EL APODERADO matriculará a su pupilo(a):

Run: _____ en el curso de _____, para ser atendido por EL COLEGIO durante el año lectivo 2021 de acuerdo a las normas vigentes, ya expresadas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES 2021

TERCERO: Además de la agenda física o digital del Alumno del Colegio, se considerara también como medio de comunicación OFICIAL entre EL COLEGIO y el APODERADO, el correo electrónico institucional asignado por el colegio al alumno matriculado, así como también el email entregado por el apoderado:

N° de Celular 1:+56 9 _____, N° Celular Emergencia: +56 9 _____, antecedentes que el APODERADO declara que esta plenamente operativos, datos que se compromete mantener actualizado permanentemente en secretaría del EL COLEGIO, con su profesor jefe y libro de clases del curso de su pupilo(a).

CUARTO: Como una forma de fortalecer la tarea compartida de enseñanza y de apoyo al estudiante, antes del Inicio de las Clases del año 2021, el Apoderado deberá informar en la primera reunión de apoderados, a quienes el ha asignado como APODERADO SUPLENTE y TUTOR DE ENSEÑANZA en el HOGAR, de su pupilo(a), los cual pueden corresponder a personas diferentes o a una misma persona, siempre y cuando sean cercanos al alumno.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio en PENCO, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia a los que prorrogan competencia. Se deja constancia, que en este acto se firman dos ejemplares de este documento, quedando uno en poder del **APODERADO** y otro en poder del **COLEGIO**.

Para constancia de aceptación del contenido de todas las cláusulas de este contrato, firman en conformidad a continuación las partes:



FIRMA APODERADO (A)

COLEGIO EL REFUGIO